

**RESOLUCION N° 162
(1 de SEPTIEMBRE de 2023)**

Por la cual se apertura el proceso de
LICITACIÓN PÚBLICA No. INDERSANTANDER-LP-003-2023

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER" nombrada mediante Decreto No. 078 del 14 de febrero de 2023 y acta de posesión No.052 de 15 de febrero de 2023, con facultades en materia contractual autorizadas mediante acuerdo de junta directiva No. 007 del 29 de Diciembre de 2022 y teniendo en cuenta en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la entidad adelanta proceso contractual cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, ÁREA BIOMÉDICA, ÁREA METODOLÓGICA Y APOYO LOGÍSTICO EN LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI PARANACIONALES 2.023 bajo la referencia **INDERSANTANDER-LP-003-2023**, por un valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$6.377.894.825)

La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la licitación publica, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER**, invitará a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER INDERSANTANDER** en el presente proceso cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que amparan los recursos para realizar la presente contratación.

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron contestadas por la entidad.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de licitación publica número N° **INDERSANTANDER-LP-003-2023**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS, CUERPO TÉCNICO, ÁREA BIOMÉDICA, ÁREA METODOLÓGICA Y APOYO LOGÍSTICO EN LOS XXII JUEGOS NACIONALES Y VI PARANACIONALES 2.023, con un presupuesto oficial de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$6.377.894.825) y tendrá un plazo de ejecución **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin superar la vigencia fiscal 2023.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER
	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA INDERSANTANDER-LP-003-2023

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el cronograma del proceso de selección es incorporado en la plataforma de SECOP II.

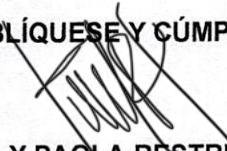
ARTÍCULO TERCERO. El comité evaluador será designado mediante acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en el Portal único de contratación estatal. SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La EI INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el Portal único de contratación estatal. SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO SEXTO. Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA
Directora INDERSANTANDER

Proyecto Aspectos Jurídicos: Neyde Contreras Supelano / CPS Oficina Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Martha Patricia Santana Osorio / Asesora jurídica – Oficina Asesora jurídica 